

SESIÓN ORDINARIA Nro. 199-2010

Sesión Ordinaria Nro. 199-2010, celebrada por el Concejo de Curridabat, período de 2006 - 2010 en el Salón de Sesiones "José Figueres Ferrer" el día martes 16 de febrero de 2010, al ser las 19:05 horas, con la asistencia siguiente:

Edwin Artavia Amador
PRESIDENTE

Edgar Eduardo Mora Altamirano
ALCALDE

Allan P. Sevilla Mora
SECRETARIO

PROPIETARIOS		SUPLENTE	
Azucena Mora Araya		Dayana Álvarez Cisneros	
Dubilia Mora León		Ana María Cambroner Barrantes	
María Luisa Elizondo Ureña		Jens Pfeiffer Kramer	
Bernal Allen Meneses		Edgar Arturo Obregón Rojas	
Luis Fabio Carvajal Sánchez		Jorge Luis Rodríguez Parra	
Luis Ulderico Monge Díaz		Guillermo Morales Rodríguez	
		Alfredo Dormond Cedeño	
SINDICOS			
DISTRITO CURRIDABAT (1)		DISTRITO GRANADILLA (2)	
P	Carlos Castro Abdelnour	P	
S	María Cecilia Picado I	S	
DISTRITO SÁNCHEZ (3)		DISTRITO TIRRASES (4)	
P	Sergio Reyes Miranda	p	Marita Solano Quesada
S		S	
AUSENTES			
Roy Barquero Delgado		Ximena Soley Echeverría	
Fabiola Flores Marchena		Virgilio Cordero Ortiz	

TRANSITORIO: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.- Quórum estructural completo.

TRANSITORIO 2: ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.-

19:06 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.- A las diecinueve horas seis minutos del dieciséis de febrero de dos mil diez.- A instancias de la Regidora María Luisa Elizondo Ureña, se acuerda por unanimidad, alterar el

Orden del Día, a efectos de guardar un Minuto de Silencio por el fallecimiento del Ex presidente Prof. José Joaquín Trejos Fernández.

TRANSITORIO 3: MINUTO DE SILENCIO.-

Este Concejo Municipal guarda un MINUTO DE SILENCIO por el sensible fallecimiento del ciudadano:

- Prof. José Joaquín Trejos Fernández, Benemérito de la Patria, Ex presidente de la República, quien gobernó durante el período 1966 – 1970.

El Funeral de Estado se efectuó el pasado jueves 11 de febrero de 2010 en la Catedral Metropolitana.

- Mario Ortiz Benavidez, hermano del compañero Síndico Virgilio Cordero Ortiz, ex funcionario municipal, Jefe del Departamento de Patentes de la Municipalidad de Montes de Oca.

CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

ARTÍCULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 198-2010.-

Se somete a revisión el acta de la sesión ordinaria Nro. 198-2010, a la cual se le hacen las siguientes enmiendas:

- A folio 56, intervención de Reyes Miranda, léase mejor, “afectado”.
- A folio 57, intervención de Obregón Rojas, mejor léase: “... los líderes no son eternos, como tampoco la figura de don Ottón Solís, ex candidato del Partido Acción Ciudadana.”
- También se corrige, intervención de Elizondo Ureña, para que se lea: “Cita: Los hombres y las mujeres grandes se conocen por el respeto al adversario en la victoria y la dignidad en la derrota.”

19:09 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 198-2010.- A las diecinueve horas nueve minutos del dieciséis de febrero de dos mil diez.- Por unanimidad, se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 198-2010, con las enmiendas formuladas.

19:10 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas diez minutos del dieciséis de febrero de dos mil diez.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Para esta votación participó el Regidor Alfredo Dormond Cedeño, en sustitución del señor Bernal Allen Meneses, quien se excusó por no haber estado presente en dicha sesión.

ARTÍCULO 2º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 110-2010.-

19:11 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 110-2010.- A las diecinueve horas once minutos del dieciséis de febrero de dos mil diez.- Por unanimidad, se acuerda aprobar el acta de la sesión extraordinaria Nro. 110-2010, sin ninguna enmienda.-

19:12 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas doce minutos del dieciséis de febrero de dos mil diez.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 3º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 111-2010.-

Se somete a revisión el acta de la sesión extraordinaria Nro. 111-2010, haciendo el Regidor Luis Ulderico Monge Díaz, la siguiente aseveración:

Monge Díaz: “Una vez más, muy convenientemente hacen las actas muy sucintas cuando les interesa, ¿verdad? Ya se confabularon para mentir en cuanto a lo del presupuesto ordinario 2010 y ahora, en toda mi intervención que yo hice en esa sesión, apenas aparece lo de la red inalámbrica y todo lo demás que yo dije, y todo lo demás que dijimos, que tenía que... para que se fuera para la Contraloría, ahí la participación mía apenas habla de la red inalámbrica, pero hablé cualquier cantidad de cosas. Así que yo quiero que en la próxima venga íntegro.”

Sin embargo, por problemas con el audio de la referida sesión, no fue posible rescatar toda su intervención.

19:13 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 111-2010.- A las diecinueve horas trece minutos del dieciséis de febrero de dos mil diez.- Por votación unánime, se acuerda aprobar el acta de la sesión extraordinaria Nro. 111-2010.-

19:14 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas catorce minutos del dieciséis de febrero de dos mil diez.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

CAPÍTULO 2º.- INFORMES.-

ARTÍCULO ÚNICO: INFORME AM 002-2010 DE LA AUDITORÍA INTERNA.-

Se acusa recibo del informe AM 002-2010 de la Auditoría Interna, el cual denomina “ACTIVIDADES EN EL CENTRO DE CULTURA “EL PRINCIPITO.” Se pospone su resolución para la próxima semana.

CAPÍTULO 3º.- CORRESPONDENCIA Y TRASLADOS.-

- 1. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.-** Resolución de las 15:25 horas del 12 de enero de 2010, donde acoge parcialmente veto interpuesto contra el acuerdo Nro. 17 los apartes b, c y d, de la sesión ordinaria Nro. 168-2009 del 14 de julio de 2009. El acuerdo objetado solicitaba a la Secretaría hacer efectiva la convocatoria a una audiencia pública con el fin de conocer los proyectos de reglamentos a incorporar en el plan regulador, sean, Reglamento de Construcciones, Reglamento de Estacionamientos, Reglamento de Visados y Reglamento de Publicidad Exterior. Además, pedía restaurar nuevamente el escudo municipal en todo tipo de publicación que realice la municipalidad y; por último, anulaba las sesiones extraordinarias que se realizaron fuera del recinto sin previo acuerdo. El tribunal declara con lugar el veto únicamente en este punto, porque según dice “constituye una grosera lesión al bloque de legalidad la anulación de lo acordado... puesto que, no se indican cuáles acuerdos se están anulando y si de ellos, tal y como lo sostiene el señor Alcalde, alguna persona deriva un derecho subjetivo, en cuyo caso, la

única vía para decretar la nulidad, es la prevista en los numerales 173 y 183 de la Ley General de Administración Pública. **Se toma nota.**

2. **TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.-** Resolución de las 15:20 horas del 12 de enero de 2010, mediante la que se acoge el veto interpuesto contra el acuerdo Nro. 7 de la sesión ordinaria Nro. 153-2009, del 31 de marzo de 2009, en que se aprobaba el **Manual para la Comunicación de Resultados de los Servicios de Auditoría Interna.** El Tribunal considera de recibo la objeción del Alcalde, a la luz de la más reciente reforma introducida al Código Municipal en materia recursiva que – al menos a nivel legal – otorga a éste una competencia administrativa exclusiva e implicó para el Concejo, la pérdida de la potestad de revisión de la actividad de los funcionarios dependientes del Alcalde que venía ejerciendo – por la vía recursiva – hasta ese momento. En razón de ello, el manual aprobado no puede excluir al Alcalde como jerarca institucional, puesto que, en materia administrativa, él es el superior institucional y como tal debe incluirse. **Se toma nota.**
3. **TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.-** Resolución de las 15:30 horas del 12 de enero de 2010, donde se rechaza el veto interpuesto contra el acuerdo Nro. 20 de la sesión ordinaria Nro. 167-2009 del 7 de julio de 2009, mediante el que se disponía instruir al Auditor Interno para que procediera en un término de 15 días, a presentar un inventario de materiales existentes en el plantel municipal. El Alcalde consideró la inexistencia de dictamen de comisión o la dispensa de trámite, pero el Tribunal estima que el acuerdo es de mero trámite, según el numeral 150 f) del Código Municipal. **Se toma nota y se deja pendiente.**

Presidente del Concejo: Hace ver que a las 19:16 horas el señor Alcalde está ausente y no envió ningún documento.

Mora León: Aclara que el Alcalde no está presente debido a una situación especial de la que se enteró por una coincidencia, de modo que tendrá que incorporarse un poco más tarde. Aprovecha para preguntar al Secretario si se hizo traslado a la Contraloría, del informe de auditoría relacionado con las aceras.

Secretario del Concejo: Ofrece verificar mañana, ya que este asunto se aprobó mientras estaba en vacaciones.

Mora León: Es posible que van a decir que aquí y que allá, pero la idea es que tengan conocimiento del trabajo que está haciendo la auditoría.

4. **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.-** Oficio 01337 con el que se devuelve oficio SCMC 021-01-2010 del 26 de enero de 2010, sin pronunciamiento del órgano contralor. En dicho oficio, se transcribe acuerdo que avala y traslada a la Contraloría, el oficio AIMC 199-2009 de la Auditoría Interna, con relación a los activos municipales tales como violines, instrumentos de la banda y situación de recursos que se pedían o se pagaban por parte de los vecinos que recibían cursos de diferente tipo. Al respecto, se señala que el asunto de referencias es resorte exclusivo de las autoridades de este gobierno local, de modo que es el órgano colegiado el llamado a tomar las medidas correspondientes, para proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida o despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, así como velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente a su cargo, debiendo tomar de inmediato las medidas correctivas ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

Mora León: Manifiesta su interés de retomar ese informe, porque lo que se hizo en algún momento, fue trasladarlo a la Contraloría para su conocimiento y que tomara nota. Pero, entiende que ésta lo que está mandando decir es que se tomen acciones.

Presidente del Concejo: Según estima, debería trasladarse a la auditoría, pues no se ha trasladado.

Mora León: Aclara que precisamente, fue un informe de auditoría que se conoció en este Concejo y que en criterio de la Contraloría, se tienen que tomar acciones.

Presidente del Concejo: Entonces, sugiere remitirlo a la Comisión de Gobierno y Administración.

Mora León: Insiste en que no necesita dictamen alguno, sino que requiere ser retomado para adoptar una resolución, pues ya es de conocimiento del Concejo.

Presidente del Concejo: En ese caso, le parece dejarlo pendiente para la otra semana, a fin de traer bien las bases para tomar una decisión.

5. **AUDITORÍA INTERNA.-** Oficio AIMC 029-2010 en el que responde acuerdo de la sesión ordinaria Nro. 188-2009 del 1 de diciembre de 2009, donde se le pedía informar si durante el viaje realizado por el señor Alcalde a Barcelona, España, devengó salario o tomó vacaciones. Al particular, indica que en oficio AIMC 024-2010 del 2 de febrero de 2010, comunicó que existen sendos pronunciamientos referidos al tema, entre ellos, el C 042-2005 del 28 de enero de 2005 y el C 145-2004, del 14 de mayo de 2004. Por otro lado, señala que el trámite solicitado compete a la oficina de Recursos Humanos, quien controla las vacaciones y la contabilidad, el pago de planillas, así como que el señor Alcalde está en deber de rendir cuentas satisfactoriamente. **Se deja pendiente.**
6. **VÍCTOR HUGO FLORES MARCHENA.-** Carta (Trámite 2074) donde solicita revisión de su caso, ya que se le está cobrando tanto tarifa comercial como residencial, en propiedad inscrita a nombre de su esposa y en la que habita con su familia y funciona una ferretería. Dice estar dispuesto a pagar una sola tarifa pero no las dos.

Presidente del Concejo: Solicita su remisión a la Comisión de Obras, de tal forma que se comunique al interesado, a fin de evitar un recurso de amparo, debido a los problemas que enfrenta la comisión con la falta de apoyo de la alcaldía.

19:21 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- TRASLADO DE SOLICITUD.- A las diecinueve horas veintiún minutos del dieciséis de febrero de dos mil diez.- Vista la misiva cursada por el señor Víctor Hugo Flores Marchena, por unanimidad se acuerda trasladar el mismo a estudio y recomendación de la Comisión de Obras Públicas. Comuníquese al interesado.

19:22 ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas veintidós minutos del dieciséis de febrero de dos mil diez.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

7. **AUDITORÍA INTERNA.-** Oficio AIMC 031-2010 en el que informa que la Comisión de Festejos Populares 2009/2010, a la fecha de ese oficio (15 de febrero de 2010), no ha entregado la liquidación correspondiente. Así las cosas, recomienda solicitar a la comisión, cumplir con la mayor brevedad lo establecido, sin demérito de eventuales acciones que conlleve dicho incumplimiento.

Presidente del Concejo: Que se traslade a la comisión de festejos y que ésta avise lo más pronto posible.

19:24 ACUERDO Nro. 10.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- TRASLADO DE OFICIO.- A las diecinueve horas veinticuatro minutos del dieciséis de febrero de dos mil diez.- Visto el oficio AIMC 031-2010 que remite la Auditoría Municipal, por unanimidad, se dispone su traslado a la Comisión de Festejos Populares 2009-2010, a efectos de que se sirva dar aviso lo antes posible sobre el particular.

19:25 ACUERDO Nro. 11.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas veinticinco minutos del dieciséis de febrero de dos mil diez.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

8. **PAULINA ROJAS PALMA**, Asistente Administrativa, COCADERECU.- Oficio 014-01-10 donde se solicita audiencia para la sesión del martes 23 de febrero de 2010, para la presentación del informe de labores período 2008-2010.

Mora León: Pregunta a la Secretaría si ha comunicado al Comité Cantonal de Deportes, la necesidad de que se designe un representante al Tribunal Electoral. (R/Afirmativo) En ese caso, le parece que si no viene el presidente de dicho organismo, debe enviar un representante. Sugiere programar la reunión del tribunal para el lunes a las 15:00 horas.

Presidente del Concejo: Pide al Secretario devolver la carta recibida para que se formalice, ya que en su opinión, a la señorita Rojas Palma no se la puede atender.

Mora León: Concuere da con la apreciación y sostiene que el oficio únicamente puede ser firmado por el presidente o la secretaria del comité. Sugiere acuerdo para comunicar a éste enviar un representante para la reunión.

19:27 ACUERDO Nro. 12.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- SOLICITUD DE REPRESENTACIÓN.- A las diecinueve horas veintisiete minutos del dieciséis de febrero de dos mil diez.- Dado que el Tribunal Electoral tiene previsto reunirse a las 15:00 horas del próximo lunes 22 de febrero de 2010, por unanimidad se acuerda, comunicar lo pertinente al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, a efectos de que se sirva asistir el señor Marco Álvarez Sequeira o envíe un representante.

19:28 ACUERDO Nro. 13.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas veintiocho minutos del dieciséis de febrero de dos mil diez.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

CAPÍTULO 5º.- ASUNTOS VARIOS.-

ARTÍCULO 1º.- RENUNCIA DEL LIC. EDGAR ARTURO OBREGÓN ROJAS AL ÓRGANO DIRECTOR DE PROCEDIMIENTO CONTRA SECRETARIO MUNICIPAL.-

Se permite el Regidor Suplente, señor Edgar Arturo Obregón Rojas, dar lectura a la siguiente nota: "Lic. Edwin Artavia Amador, Presidente del Concejo Municipal de Curridabat, Estimado señor: Me permito presentar por su digno medio ante el Concejo Municipal de Curridabat, renuncia irrevocable a partir de esta fecha al cargo de órgano director unipersonal del proceso administrativo disciplinario, instaurado contra el señor Allan Sevilla Mora, Secretario del Concejo Municipal por usted presidido, nombramiento efectuado mediante acuerdo Nro. 5 de la sesión Nro. 197 del 2 de febrero de 2010. Como lo hice de su conocimiento oportunamente, actualmente disfruto de mi período anual de vacaciones, mismo que finalizará el próximo viernes 26 del mes en curso. A partir del lunes 1º de marzo me incorporaré de nuevo a mis labores docentes en el Instituto Nacional de

Aprendizaje, mismas que requieren dedicación a tiempo completo, máxime que la mayoría de ellas se desarrollarán en horario nocturno, impidiéndome a todas luces, seguir adelante con el proceso administrativo en cuestión. La condición única que yo establecí de común acuerdo con usted para aceptar el cargo de Director del Órgano del Proceso Administrativo supra citado fue casualmente que ayudaría como máximo hasta el día 26 de febrero. Atentamente, Lic. Édgar Arturo Obregón Rojas, Regidor Municipalidad de Curridabat”

ARTÍCULO 2º.- COMENTARIOS.-

- 1) **Álvarez Cisneros:** Solicita receso para que se pueda reunir la Fracción del Partido Curridabat Siglo XXI.
- 2) **Cambronero Barrantes, Moción de Orden** que acogen Allen Meneses y Mora Araya, que dice: Para que se valore la posibilidad de realizar un homenaje al señor Otto Castro Solano, compositor y promotor cultural del Cantón, galardonado con el Premio Nacional Aquileo J. Echeverría 2009, por su obra “Cantos de la llorona”. El señor Castro Solano ha destacado internacionalmente, por lo que merece un agasajo de esta corporación municipal.

Monge Díaz: Dice conocer al Prof. Castro Solano y cree oportuno el agasajo. Lo que le preocupa – añade – es que en reconocimientos anteriores, tuvieron que correr los regidores con los gastos de la placa y demás, pues siempre, ha dicho el alcalde que no hay recursos para esas cosas. Por ello, sugiere averiguar primero para evitar cualquier inconveniente.

Presidente del Concejo: Comenta que legalmente, no es posible financiar la compra de placas.

Mora León: Considera que quizá, entre todos, se podría comprar la placa de reconocimiento y hacerlo en una sesión ordinaria, porque según recuerda, la dieta correspondiente a una sesión extraordinaria en que se efectuó un homenaje al periodista Fabio Muñoz Campos, no se canceló por cuanto se dijo que no era factible hacer gastos para ese tipo de asuntos. Ciertamente, aún está esperando la respuesta de la Contraloría, en el sentido de si se podía o no. Es preferible, además, en una sesión ordinaria, cuando vienen todos, a hacerlo en una extraordinaria que, por no ser pagada, no se presenten algunos.

19:34 ACUERDO Nro. 14.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.- A las diecinueve horas treinta y cuatro minutos del dieciséis de febrero de dos mil diez.- Escuchada la sugerencia hecha, por unanimidad, se acuerda alterar el Orden del Día, a efectos de tener por incorporada la moción de orden propuesta por la Regidora Suplente Ana María Cambronero Barrantes y acogida por los ediles, Azucena Mora Araya y Bernal Allen Meneses.

19:35 ACUERDO Nro. 15.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- PROGRAMACIÓN DE HOMENAJE AL PROF. OTTO CASTRO SOLANO.- A las diecinueve horas treinta y cinco minutos del dieciséis de febrero de dos mil diez.- Vista la iniciativa y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda programar un merecido homenaje al Prof. Otto Castro Solano, compositor y promotor cultural del Cantón, recientemente galardonado con el Premio Nacional Aquileo J. Echeverría 2009. Valórese la posibilidad de otorgar un reconocimiento en dicha oportunidad.

19:36 ACUERDO Nro. 16.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas treinta y seis minutos del dieciséis de febrero de dos mil diez.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el

acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

- 3) **Monge Díaz:** 1.- Solicita al Secretario, facilitar una copia íntegra del expediente del caso Circus Party para la sesión de comisión de Asuntos Jurídicos correspondiente al próximo jueves. 2.- “Hasta el último día de abril voy a seguir denunciando. Hay cosas que uno no puede dejar de pasar por alto. Ya ubicaron ahí en los periódicos, en los boletines que según ellos tienen un solo sentido, porque solo una información se conoce, ¿verdad? Sobre que yo estaba opuesto a lo del tope, pero yo no estoy opuesto al tope, estoy opuesto a los gastos que se hacen y tan estratégicamente, tan cerca de las elecciones, ¿verdad? Pues para que ustedes sepan, este tope le costó a la municipalidad, y por la tarea que hizo Carlos Gerardo (Portilla Monge) gracias a que el alcalde nos dejó la tarea, Dubilia (Mora León), Carlos Gerardo y yo la acogimos, de estar yendo a la Contraloría a estar revisando todos los gastos que se hacen en la Contraloría (sic), pues ese tope, nada más en contrataciones, sin tomar en cuenta lo que gastaron los empleados municipales, costó 3 millones y medio. Dicen:

✓ Contratación de servicios de agrupación musical, género tropical, merengue, salsa, cumbia y bolero.....	¢ 400.000,00
✓ Contratación de animador profesional de topes.....	¢ 150.000,00
✓ Contratación de servicios de agrupación musical género musical balada romántica...¢	400.000,00
✓ Contratación de servicios de agrupación musical en vivo Grupo Classics.....¢	320.000,00
✓ Servicio de sonido, luces y tarima, amplificación, toldos y backline.....¢	285.000,00

Qué conste en actas lo que estoy diciendo, tiene que quedar en actas, porque la gente tiene que saber, de alguna forma tiene que quedar y nosotros estamos salvando responsabilidad. Yo pedí que se hiciera una investigación y desgraciadamente no se acogió, no sé si volverlo a retomar el asunto.”

Presidente del Concejo: ¿Que se traslade a la auditoría, sería? Para la alteración al Orden del Día... (somete la propuesta como moción de orden)

19:38 ACUERDO Nro. 17.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.- A las diecinueve horas treinta y ocho minutos del dieciséis de febrero de dos mil diez.- Por unanimidad, acuerda alterar el Orden del Día para tener por incorporada la información anterior.

19:39 ACUERDO Nro. 18.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- TRASLADO DE DATOS A LA AUDITORÍA.- A las diecinueve horas treinta y nueve minutos del dieciséis de febrero de dos mil diez.- Conocidos los datos suministrados por el Regidor Monge Díaz, respecto de los gastos antes detallados, por unanimidad se acuerda su traslado a la Auditoría Interna para que se sirva dar un informe.

19:40 ACUERDO Nro. 19.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

- 4) **Obregón Rojas:** Solicita alteración en el Orden del Día para presentar la siguiente **moción** que acoge para su trámite la Regidora Elizondo Ureña, la cual dice: “Con mucha preocupación, he venido observando cómo el vecindario del Cantón de Curridabat está sufriendo con respecto al transporte público remunerado de personas, específicamente, los vecinos de Granadilla, quienes inclusive, recurrieron a la prensa, alegando que el

servicio que les da la empresa CESMAG, es sumamente deficiente, pues parece que se irrespetan paradas y hay problemas en la terminal de San José. De fijo, son varias las quejas que ellos han presentado. En segundo lugar, se me han acercado muchos vecinos de La Colina en forma reiterada – porque ya este punto fue presentado aquí en su momento. Es terrible lo que los vecinos de urbanización La Colina, urbanización San Francisco y otros barrios circunvecinos (Tirrases abajo) están sufriendo en la mañana, motivo por el que están llegando muy tarde a sus trabajos, por cuanto que la empresa de autobuses de San Antonio, irresponsablemente les deja tirados, porque en el lapso de 5 a 8 de la mañana, no circulan vehículos los de Tirrases no recogen el pasaje de La Colina. La moción en el sentido que se tome un acuerdo para solicitar en forma vehemente a la empresa CESMAG, que sirve a Granadilla y a la empresa de autobuses de San Antonio, el mejoramiento del servicio. En este último caso, que se propicie brindar un servicio en el rango de las 5 a las 8 de la mañana y que también, los choferes de Tirrases, tengan consciencia que al menos, hagan una parada en La Colina o incrementen el número de autobuses a esa hora. Que se remita copia del acuerdo al Consejo de Transporte Público (CTP) y a ASOVERCO, en lo que corresponde.”

Allen Meneses: Respalda la iniciativa, pero cree necesario hacer énfasis de la inconformidad respecto del servicio, al Consejo de Transporte Público, que es la entidad a la que le compete concesionar las líneas de autobuses.

Obregón Rojas: Coincide en que debe ser más enfático, recurriendo al CTP para que tome las medidas pertinentes en lo que podría ser una eventual suspensión de la línea.

Carvajal Sánchez: Pregunta si es propiamente, la línea Tirrases – Curridabat – San José o por San Antonio de Desamparados, o es a la que entra a La Colina.

Obregón Rojas: La que está presentando problemas es la línea La Colina – San Francisco, que está presentando problemas en horas de la mañana.

Carvajal Sánchez: Cree necesario se tome en cuenta que hay quienes no necesitan ese servicio en La Colina.

Monge Díaz: Relata que desde hace algún tiempo se vienen recibiendo quejas al respecto e incluso se había hecho una denuncia en cuanto a que, las unidades de CESMAG, no cumplen en su mayoría, con las rampas de acceso para personas con discapacidad. La línea de Tirrases cumple con ese requisito, pero se le recarga lo que es el servicio a esas personas. Cree prudente incluir este aspecto en la denuncia.

Presidente del Concejo: Somete a votación la alteración en el Orden del Día, la dispensa de trámite, la moción por el fondo y la firmeza.

19:48 ACUERDO Nro. 20.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.- A las diecinueve horas cuarenta y ocho minutos del dieciséis de febrero de dos mil diez.- Por unanimidad, se acuerda alterar el Orden del Día para tener por incorporada la moción propuesta por el Regidor Suplente Édgar Arturo Obregón Rojas y acogida por la Regidora María Luisa Elizondo Ureña.

19:49 ACUERDO Nro. 21.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.- A las diecinueve horas cuarenta y nueve minutos del dieciséis de febrero de dos mil diez.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción propuesta.

19:50 ACUERDO Nro. 22.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- COMUNICADO AL CONSEJO NACIONAL TRANSPORTE PÚBLICO.- A las diecinueve horas cincuenta

minutos del dieciséis de febrero de dos mil diez.- Conocida la moción que se formula y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda darle aprobación. En consecuencia, comuníquese al CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO (CTP) del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, ante el deficiente servicio que prestan las empresas de buses CESMAG y San Antonio, en las rutas de Granadilla – San Pedro – San José y La Colina – San Francisco – San José, respectivamente, lo que ocasiona atrasos por el irrespeto en las paradas, en el primer caso; y debido al incumplimiento del horario entre las 5 y las 8 horas, específicamente en el sector de La Colina, en el segundo caso. Solicítase a las autoridades correspondientes, tomar las medidas necesarias para enmendar ambas situaciones.

19:51 ACUERDO Nro. 23.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cincuenta y un minutos del dieciséis de febrero de dos mil diez.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

- 5) **Mora León:** Según dice haberse estado enterando de diferentes formas, se supone que la policía está trabajando muy bien, pero “resulta que el domingo, como a las 8 más o menos, me tocó presenciar algo que me causó mucho dolor: Todos los poyitos del parque se habían convertido en una cantina a cielo abierto, con puros menores, muchachos y muchachas que, yo les apuesto que si les hubieran pedido la cédula, ninguno tenía la mayoría de edad. Y todos con su pacha de guaro “Cacique” ahí, con su jugo, todos consumiendo licor ahí. En la parte que se puso esa malla, para evitar que los chiquitos se tiren directamente a la calle, en la escuela vieja, había unas escenas de sexo y un pleito con unos de un carro, aquello era algo terrible. Esto para mí fue muy triste, porque eran muy jóvenes y entonces, cogí el teléfono para llamar a la policía, porque el parque no es para otra cosa, pero duré una hora y quince minutos marcando el 22 25 01 72 y no hubo manera de que nadie contestara, era ocupado y ocupado y yo me preocupé, porque digo, será que no tienen pago el teléfono. A lo mejor no tienen recursos para poder pagar el teléfono. Entonces, una policía que no tiene teléfono para poderla localizar, me parece a mí que deberíamos de averiguar si es que están pasando una situación de ese tipo, para ver la manera de ayudarles. Si fuera eso, porque se ha dado en otras ocasiones, que una institución pública le corte a otra el agua o la luz o el teléfono, pero entonces, la calidad del servicio no se puede llevar a cabo. Dejo la inquietud aquí, quería ponerla en conocimiento del Concejo, porque aparte de eso, me parece que sería recomendable que también de vez en cuando hicieran “redaditas” ahí por el parque, porque ver ese montón de chiquillos consumiendo licor es bien doloroso.”
- 6) **Elizondo Ureña: Moción de Orden:** “Para solicitar al señor Alcalde que nos dé un ingeniero para la Comisión de Obras, el jueves de 9 a 12 horas.” En eso quiero ser enfática, porque en el discurso del señor Sergio (Reyes Miranda), habló de que trabajemos en estos meses que faltan, pero nunca lo he oído mencionar nada con respecto a este problema que hemos tenido en la comisión de Obras, que no nos han dado las facilidades que nos otorga el Código Municipal.”

19:53 ACUERDO Nro. 24.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- SOLICITUD AL ALCALDE.- A las diecinueve horas cincuenta y tres minutos del dieciséis de febrero de dos mil diez.- Vista la moción de orden que se plantea y sometida ésta a votación, por decisión unánime se acuerda, solicitar al señor Alcalde, se sirva asignar un ingeniero a la Comisión de Obras Públicas, para el próximo jueves de las 9 a las 12 horas.

19:54 ACUERDO Nro. 25.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cincuenta y cuatro minutos del dieciséis de

febrero de dos mil diez.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

- 7) **Mora Araya: 1.-** Señala que en diferentes ocasiones se ha tomado acuerdo para notificar a los interesados, la dificultad que ha encontrado la comisión en la negativa de la Administración, a facilitar el soporte técnico, por lo que considera necesario tener a mano esas misivas ante cualquier recurso de amparo que se vaya a presentar. 2.- **Moción de Orden:** “Para solicitar a la Secretaría suministrar una lista de las personas que el año pasado contaron con beca y a la fecha, los espacios que quedan para poder dar el beneficio en el 2010.”

19:55 ACUERDO Nro. 26.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- SOLICITUD A LA SECRETARÍA MUNICIPAL.- A las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos del dieciséis de febrero de dos mil diez.- Escuchada la moción de orden que se formula y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda darle aprobación. Consecuentemente, sírvase la Secretaría Municipal, suministrar una lista de las personas que el año pasado contaron con beca y a la fecha, los espacios que quedan para poder dar el beneficio en el 2010.

19:56 ACUERDO Nro. 27.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cincuenta y seis minutos del dieciséis de febrero de dos mil diez.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

- 8) **Mora León:** A manera de moción de orden, “no sé si habrá recursos o si se podrá, por parte de este Concejo, para publicar una nota de pésame por la pérdida del hermano de don Virgilio Cordero Ortiz. Me parece que debería pedirse a la Administración, revisar si existe contenido presupuestario a utilizar con ese fin y que entonces, se publique en un periódico de circulación nacional.”

19:57 ACUERDO Nro. 28.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- CONSULTA A LA ADMINISTRACIÓN.- A las diecinueve horas cincuenta y siete minutos del dieciséis de febrero de dos mil diez.- Escuchada la moción de orden y sometida ésta a votación, por seis votos a uno, se acuerda aprobarla. En consecuencia, sírvase comunicar la Administración, si existe contenido presupuestario suficiente para publicar una nota luctuosa por el fallecimiento del Ing. Mario Ortiz Benavidez, hermano del compañero Síndico Virgilio Cordero Ortiz, en cuyo caso afirmativo, se realicen los trámites necesarios para tal fin en un diario de circulación nacional.

Votos afirmativos: Elizondo Ureña, Mora Araya, Monge Díaz, Allen Meneses, Mora León y Carvajal Sánchez. **Voto negativo:** Artavia Amador.-

19:58 ACUERDO Nro. 29.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DEL FIRMEZA.- a las diecinueve horas cincuenta y ocho minutos del dieciséis de febrero de dos mil diez.- Por seis a uno, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Votos afirmativos: Elizondo Ureña, Mora Araya, Monge Díaz, Allen Meneses, Mora León y Carvajal Sánchez. **Voto negativo:** Artavia Amador.-

Sigue **Mora León:** Aunque desconoce a quién le corresponde, explica que en el trayecto de Curridabat Centro a “Multiplaza del Este”, están los trechos casi cumplidos con las

aceras, lo cual le parece bonito porque ahora existe posibilidad de transitar por ahí. Pero en el sector de "Mudanzas Mundiales" eso se dificulta porque los autobuses casi le pasan por encima a la gente. Entiende que por una orden de la Sala Constitucional debía exigirse a los propietarios la construcción de las aceras o realizarlo las municipalidades. Por ese motivo, cree importante cursar una nota a los dueños de "Mudanzas Mundiales" para que hagan ese trozo de acera.

- 9) **Carvajal Sánchez:** Estima que nada se lograría en la comisión de Obras, a pesar de que se cuente con un ingeniero, si no se tiene vehículo para trasladarse fuera del cuadrante principal.

Elizondo Ureña: Concuera con el Edil y solicita al Alcalde tomar en cuenta la facilidad de un vehículo además del profesional, según instancia del señor Carvajal Sánchez.

- 10) **Obregón Rojas:** Llama la atención de la Alcaldía, en el sentido de cómo la gente está burlándose de los trámites para construcción de obras menores, pues en el sector de La Colina, durante dos fines de semana, una familia levantó una habitación. Se pregunta si los inspectores se habrán dado cuenta, pero le parece importante incentivar la inspección los sábados y domingos.

- 11) **Presidente del Concejo:** Explica a la Secretaría, que hace quince días, estando la señora Gabriela Oviedo Villalobos, se le pidió intervenir para que se remitiera una moción que debió venir adjunta a la nota entonces cursada por un regidor de la Municipalidad de La Unión. ¿Han hecho ustedes esa gestión? R/Afirmativo. Incluso hoy pudo conversar con el Asesor Legal de esa municipalidad, quien solicitó se le enviara vía fax la solicitud, pero al filo de la tarde no había contestado.

CAPÍTULO 5º.- ASUNTOS DEL ALCALDE.-

ARTÍCULO ÚNICO: INTERPOSICIÓN DE VETO.-

Se recibe oficio AMC 0081-02-2010 mediante el que se interpone veto contra el acuerdo contenido en el artículo único, capítulo 4º, del acta de la sesión ordinaria Nro. 198-2010, del 9 de febrero de 2010, donde se consigna el nombramiento de dos representantes del Concejo ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Curridabat. **Se pospone su resolución para la próxima semana.**

Al ser las 20:04 horas se levanta la sesión.

EDWIN ARTAVIA AMADOR
PRESIDENTE

ALLAN P. SEVILLA MORA
SECRETARIO